



Servicio de Relaciones Comunitarias (CRS) del Departamento de Justicia de los EE. UU.

Trabajo con comunidades afectadas por desastres naturales

El CRS sirve como el “Pacificador de los EE. UU.” para las comunidades en conflicto al mediar en controversias y mejorar la capacidad comunitaria a fin de prevenir y resolver independientemente los conflictos futuros.

Conforme al Título X de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Prevención de Delitos de Odio Matthew Shepard y James Byrd, Jr. de 2009, el CRS responde a conflictos comunitarios que surjan por diferencias de raza, color de la piel, origen nacional, género, identidad de género, orientación sexual, religión o discapacidad. El CRS no tiene facultades como autoridad del orden público ni fiscal. El CRS funciona en cambio con las comunidades en conflicto para ayudar a reconstruir relaciones, facilitar el entendimiento mutuo y fomentar el desarrollo de soluciones locales.

Los conciliadores del CRS trabajan directamente con funcionarios estatales y locales, organizaciones basadas en la comunidad, defensores comunitarios y de derechos civiles, grupos religiosos y autoridades del orden público de manera voluntaria y sin costo alguno. El CRS sirve como tercero neutral, y sus servicios son gratuitos y confidenciales.

El CRS presta cuatro servicios únicos a las comunidades

Diálogo facilitado. El CRS facilita diálogos entre interesados de la comunidad para abrir líneas de comunicación entre las partes.

Mediación. El CRS proporciona servicios de mediación para ayudar a las comunidades a resolver conflictos y tensiones a través de negociaciones frente a frente entre los interesados.

Capacitación. Los programas de capacitación del CRS reúnen a los representantes de entidades de gobiernos estatales y locales, organizaciones religiosas, autoridades, del orden público, grupos defensores y otros grupos para desarrollar entendimiento en común e identificar estrategias colaborativas para reducir los conflictos en la comunidad.

Asesoría. El CRS ofrece servicios de Asesoría para ayudar a las comunidades a responder de manera más eficaz a los conflictos.

Caso destacado

Aunque su función no implica responder ante desastres naturales, el CRS trabaja con las comunidades afectadas de varias maneras. Después de los catastróficos huracanes de 2017 que causaron un daño de proporciones históricas, el CRS fue seleccionado para colaborar con FEMA en una labor entre agencias de ayuda en caso de desastre.

Natalia Casella, especialista del programa del CRS, estuvo presente junto con la Unidad de movilización de FEMA a fin de ayudar a los sobrevivientes del huracán Irma en la región de Glades en el Sur de Florida. Desempeñándose como especialista en asuntos intergubernamentales de FEMA, ella coordinó la labor de ayuda a la comunidad local y la recuperación tras el huracán Irma. En este cargo, trabajó con gobiernos estatales y locales para enviar directamente los servicios a las áreas devastadas identificadas por los funcionarios locales. Natalia pudo aplicar su experiencia especializada en relaciones comunitarias y facilitación a fin de ayudar a los diversos interesados en la labor de recuperación a trabajar juntos para brindar la ayuda tan necesaria a la comunidad.



Fotografía del Departamento de Justicia/Natalia

Para obtener más información sobre los servicios del CRS

Llámenos al 202-305-2935, envíenos un email al askcrs@usdoj.gov o visítenos en: www.justice.gov/crs.

[facebook.com/DOJCRS/](https://www.facebook.com/DOJCRS/)

[@DOJ_CRIS](https://twitter.com/DOJ_CRIS)